



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## AUTORIZA TRATO DIRECTO ÚNICO PROVEEDOR

### DECRETO ALCALDICIO N° 382

DALCAHUE, 06 de febrero 2018.

**VISTOS:** La necesidad de contratar al grupo musical "Guachupé" para el día Miércoles 14 de Febrero de 2018, el Artículo N° 10, número 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; el decreto alcaldicio N°2045 del 13 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la sesión ordinaria N° 38 DEL 06 de diciembre del 2017 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; La reunión extraordinaria N°10, 22 de enero 2018 en donde se aprueban los recursos y se aprueba trato directo por parte del Concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### CONSIDERANDO:

Que el municipio requiere de la contratación del grupo musical "Guachupé" para una presentación artística a realizarse el día Miércoles 14 de febrero de 2018, en la explanada municipal ubicada en la ciudad de Dalcahue.

Que, la productora CH Producciones SPA, cuenta con poder simple de exclusividad del grupo "Guachupé" para el miércoles 14 de febrero de 2018.

Que, debido a la exclusividad detallada en el párrafo anterior, permite poder considerar a la productora CH Producciones SPA como único proveedor.

Que, el artículo 10, número 4, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, autoriza la realización del trato directo en caso de ser único proveedor.

El monto por concepto de contratación del grupo musical Guachupé asciende a \$ 7.350.000.- Exento de Impuestos.

La cancelación de esta contratación será realizada al día hábil siguiente de la presentación respectiva, luego de la certificación de recepción por parte del Departamento de Cultura.

### DECRETO:

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de una orden de compra por trato directo con la productora **CH PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.699.118-1** representada por la Señora **CAROLA XIMENA HENRÍQUEZ NAVARRO, RUT N°** para la contratación del grupo musical "**GUACHUPE**", para realizar una presentación artística el miércoles 14 de febrero de 2018.

**IMPUTESE:** Los gastos que por este concepto se generan a la cuenta 22.08.011 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos, centro de costos 03.03.15 por un monto de \$611.000.- y a la cuenta 22.08.011, servicios de producción y Desarrollo de eventos, centro de costo 06.06.03 por un monto de \$6.739.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- ~~Cultura~~

JSHS/CIVG/YCIG/tmm